

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 019-2020-P-SBCH

Chiclayo, 08 de abril del 2020

VISTO:

Resolución de Presidencia de Directorio N° 073-2019-P-SBCH, de fecha 22 de mayo del 2019, y sesión de Directorio de fecha 08 de abril de 2020;

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución del visto se designó en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al Abg. Marcos Isaías Gonzales Alejos, cargo Directivo sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado en el Decreto Legislativo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 y conforme a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 003-2019-P-SBCH, de fecha 14 de enero del 2019;

De conformidad con el artículo 10, inciso c) del Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedad de Beneficencias, el Presidente del Directorio es el titular de la Sociedad de Beneficencia y tiene como funciones: Proponer al Directorio la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;

Que mediante, sesión de Directorio de fecha 07 de abril de 2020 se acordó retirar la confianza al Abg. Marcos Isaías Gonzales Alejos;

En uso de las facultades conferidas por ley y conforme a la Resolución de Alcaldía N° 547-2019-MPCH/A de fecha 16 de mayo del 2019;

SE RESUELVE:

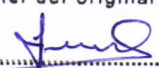
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 08 de abril de 2020, la designación Abg. Marcos Isaías Gonzales Alejos, en el cargo Directivo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, dándoles las gracias por los servicios prestado en beneficio de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Recursos Humanos realice las liquidaciones de los beneficios sociales que por ley corresponden.

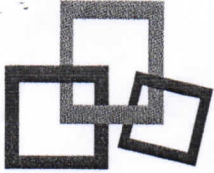
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Abg. Marcos Isaías Gonzales Alejos, así como a las oficinas Administrativas de la entidad.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :

Es Copia fiel del original que tengo a la vista.


Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

20 OCT. 2020



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme a Ley.

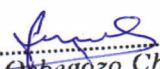
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO



Dr. Oswaldo A. Mendoza Otiniano
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.



Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

20 OCT. 2020